



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-30-000-2021-00131-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se avoca el conocimiento de la tutela formulada por Ruth Zúñiga de Velazco frente al Consejo Superior de la Judicatura -Unidad de Carrera Judicial-; extensiva a la Universidad Nacional de Colombia.

En consecuencia, se dispone:

1. Entérese de esta decisión por el medio más expedito tanto a la parte querellante como a la accionada, a quien se le entregará copia del respectivo libelo, para lo pertinente.

2. Comuníquese de la presente actuación a todos los intervinientes en la actuación que la originó.

3. Ténganse como prueba en su valor legal los elementos demostrativos aducidos con el escrito contentivo del amparo.

4. Córraseles traslados tanto a convocados como a terceros interesados para que en el término perentorio de un día ejerzan sus derechos de defensa y contradicción.

5. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados, súrtase ese trámite por aviso a fijarse junto con el presente proveído, en la página *web* de la Corte Suprema de Justicia, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultas.

6. Por secretaría, certifíquese si sobre el asunto cuestionado se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala y líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Magistrado